

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4311** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento concursal abreviado 336/2010, referente al concursado Tapizados Peno, Sociedad Limitada, por auto de fecha 14 de enero de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Declarar disuelta la sociedad Tapizados Peno sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
- 4.- La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá el carácter de gratuita, dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 19 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110006586-1